1. **OBJETO DEL PROYECTO**

El presente Proyecto de Ley presentado a consideración del Honorable Congreso de la Republica, busca que la Nación se asocie a la conmemoración del Bicentenario del sabio geógrafo Don Francisco José de Caldas y del Cincuentario de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE) y que a su vez también se vincule a los actos programados por la comunidad geográfica nacional, especialmente a la celebración del Congreso Panhispánico de geografías en 2017.

1. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Si se formase una expedición geográfica* […] *no hay duda que dentro de pocos años tendríamos la gloria de poseer una obra maestra en la geografía y en la política, y de haber puesto los fundamentos de nuestra prosperidad.*

Caldas (1965 [1808]): 209. \*

Don Francisco José de Caldas es la figura histórica que todos los colombianos, en todo tiempo, hemos reconocido como el sabio por excelencia y, en esa condición científica, como el máximo pionero de la investigación y los estudios geográficos. La conmemoración de su sacrificio en los albores de la construcción de la república, dos siglos después de ese proceso institucional inicial, es, por motivaciones de aceptación generalizada, razón de sobra para que la nación tome la ocasión del Bicentenario para ratificar el reconocimiento unánime de su vida y obra, y para proclamarlo como uno de nuestros más caros paradigmas históricos.

Si bien los intereses científicos de Caldas, y las investigaciones que los mismos generaron, tienen una dimensión polifacética, es en la geografía donde más típicamente se evidencia la concentración de su trabajo genial. Si a tal antecedente biográfico se agrega la circunstancia de que la geografía es una ciencia en permanente renovación, en cuanto los geógrafos deben adaptar sus métodos de observación, medida y explicación a todos “los mundos posibles” que genera la evolución cultural, se puede concluir una justificación válida sobre la idea de conmemorar dignamente a su principal pionero y simultáneamente promover en escenarios internacionales más amplios la disciplina que él cultivó.

Ciertamente, la memoria de Caldas ha sido respetada y enaltecida dignamente por Colombia a través del tiempo, mediante la re-edición de sus escritos, o concediéndole su nombre a un Departamento, a dos universidades y a la entidad destinada a orientar la ciencia en el país, entre muchas otras denominaciones honrosas. No obstante, el alcance de esos reconocimientos es eminentemente doméstico. Lo que con esta Ley se busca ahora es proyectar el mensaje y la tradición Caldasianos a entornos de mayor trascendencia, al contexto hispanoamericano y global, no solo para hacer más conocidos su nombre y legado intelectual, sino para proporcionar a los geógrafos iberoamericanos un escenario competitivo de investigación y desarrollo científico personal, institucional y disciplinario: Eso es lo que se busca con la creación del CALDAS – el Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos.

El CALDAS está concebido, no como un organismo burocrático más, sino como una idea para ser desarrollada gradualmente por los propios geógrafos, gracias a su trabajo sistemático de exploración y estudio de los problemas contemporáneos, en el mismo sitio en donde se presentan, y en el análisis constructivo de nueva ciencia en la biblioteca y en los cubículos de estudio. Y no solo para los geógrafos colombianos, de inteligencia y ejecutorias salientes, sino para sus colegas de otros países hermanos de méritos equivalentes que quieran emular el celo de superación Caldasiano. El reto de construir algo importante casi de la nada pareciera ser misión quimérica, pero tal es lo que la ciencia siempre ha sido; y el mundo contemporáneo, pródigo en nuevas necesidades sociales, guarda también un enorme potencial de ayuda y cooperación, a la espera de proyectos ingeniosos e iniciativas revolucionarias en trabajo verdaderamente científico, para apoyarlas.

Lo mínimo que podría hacer el Estado colombiano es proveer la base locativa que demanda el comienzo de una obra de la naturaleza del CALDAS, además de proporcionar unas facilidades básicas para una mejor operación de las entidades de tipo profesional y académico del país en materia geográfica, a las que se refiere el Proyecto. Una de estas, la Asociación Colombiana de Geógrafos, es la directa responsable de que el país cuente hoy con alrededor de mil geógrafos de origen universitario superior y posgraduado, gracias a una gestión promotora de cincuenta años que no le costó nada al Estado. Se sabe de la existencia de un número de inmuebles a los que los órganos pertinentes del poder público han decretado extinción de dominio por el uso doloso al que los destinaron sus anteriores propietarios. La sociedad colombiana reclama con razón el resarcimiento a que tiene derecho como reparación por una cultura de corrupción y delito que la ha afectado por décadas, en el siglo anterior y en el actual. ¿Qué mejor manera de hacerlo que destinando uno de esos inmuebles, apropiado, para que sirva de sede a un ente que va a representar local e internacionalmente una función social – científica y cultural – opuesta diametralmente a la que antes solo generaba crimen y vergüenza nacional?

Vincular a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a este proyecto académico- científico de la geografía colombiana no es capricho alguno. Por el contrario, es el merecido reconocimiento a una participación clave que la UPTC ha tenido en la historia del desarrollo universitario de la geografía colombiana, que va más allá de la simple circunstancia de haber sido la institución anfitriona del hecho que inició ese proceso: la fundación de la Asociación Colombiana de Geógrafos en junio de 1967. Veamos la secuencia histórica:

(a) La institución antecesora de la UPTC, Normal Superior de Colombia (Bogotá 1937-

1951), fue el primer centro educativo del país en establecer la enseñanza universitaria de cátedras de geografía (especialmente de geografía regional de Colombia y del mundo), dentro del currículo de la licenciatura en Ciencias Sociales y Económicas.

(b) Como resultado del avance de los estudios geográficos en la UPTC, ésta fue escogida por la Asociación Colombiana de Universidades y la Comisión para Intercambio Educativo (Fulbright), a finales de los años 60, como anfitriona para la realización del Primer Encuentro de Geógrafos Colombianos, reunión que culminó con la fundación de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE). La UPTC sería la anfitriona

posteriormente de otros tres o cuatro de los 16 Congresos que ha convocado ACOGE, uno de ellos (1977) extraordinariamente exitoso, con carácter internacional.

(c) A principios de los 70, y ahora con cooperación interinstitucional, especialmente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la UPTC inició la realización de seminarios postgraduados de investigación, con intensidad y calidad suficiente para que fuesen acreditados formalmente por Michigan State University. Un selecto grupo de geógrafos colombianos se benefició de este tipo de entrenamiento, adquiriendo también los estímulos profesionales para adelantar estudios posgraduados en el exterior. Fue esa la base profesional de una generación que en las décadas siguientes ha contribuido en la creación de una respetable carrera geográfica en Colombia.

(d) Por último, el crédito académico de la UPTC en materia geográfica, quedó definitivamente consolidado cuando en 1984, gracias al aporte de la Asociación Colombiana de Geógrafos que hizo el diseño del proyecto, puso en marcha el Programa de Estudios Posgraduados en Geografía, con la cooperación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Un Programa de Maestría regentado por una nómina de profesores de primera categoría atrajo un selecto grupo de estudiantes de dedicación exclusiva, quienes, luego de graduarse, pasarían a crear sucesivamente escuelas de geografía en Bogotá, Pasto, Popayán, Montería y Cali, todas del sector público. Más recientemente, tres universidades privadas han establecido carreras similares. Tanto la UPTC como la Universidad Nacional crearían con el tiempo programas de nivel doctoral.

Queda, entonces, descrita la relación UPTC–ACOGE en términos del exitoso desarrollo universitario de la Geografía en Colombia, relación ampliamente productiva y demostrada, que justifica la participación de las dos entidades en el objeto de la Ley que se propone al H. Congreso Nacional.

Caldas, Francisco José de. 1965 [1808]. *Obras completas de Francisco José de Caldas*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. [Cita del texto original, “Estado de la geografía del virreinato de Santafé de Bogotá”, *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, 1-7; 3, 10, 17, 24 y 31 de enero y 7 de febrero de 1808.]

1. **ARTICULADO**

**PROYECTO DE LEY NO. DE 2017**

Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario de Don Francisco José de Caldas y al Cincuentenario de la Asociación Colombiana de Geógrafos, se determinan las bases del Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos – CALDAS, se autorizan destinaciones de bienes públicos y se dictan otras disposiciones.

**El Congreso de la República de Colombia**

**DECRETA**:

**Artículo 1°.** Por medio de la presente Ley, la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sacrificio del sabio geógrafo Don Francisco José de Caldas y del Cincuentenario de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE), y se vincula a los actos programados al respecto por la comunidad geográfica nacional, especialmente a la celebración del Congreso Panhispánico de Geografía en 2017.

**Artículo 2°.** En memoria de nuestro prócer científico, créase el *Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos – CALDAS*, destinado a promover y realizar en su nombre investigaciones y estudios, a escala nacional y americana, principalmente a nivel doctoral y posdoctoral, directamente o a través de convenios de participación con gobiernos americanos o con instituciones universitarias nacionales o extranjeras. El *CALDAS* quedará adscrito a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), pero ubicado en la capital de la república y administrado bajo un régimen especial por su carácter mixto e internacional, que será reglamentado por el gobierno nacional.

**Artículo 3°.** Autorizase al Gobierno Nacional para que, de acuerdo con la Constitución Política y las competencias establecidas en las leyes, especialmente en la Ley 30 de 1992 y sus Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del Estado, decrete las siguientes medidas necesarias para dotar de sede conjunta al CALDAS, a la Asociación Colombiana de Geógrafos y a la Sociedad Geográfica de Colombia:

 a. Rehabilitar y dotar para esa finalidad uno de los inmuebles a los que el poder público haya decretado extinción de dominio, o alternativamente asignar recursos para la adquisición de un lote en la capital de la República destinado a la construcción de esa sede;

b. Reglamentar la Ley en todo lo que concierna a la operación y uso de la sede, dotación básica, y las funciones académicas y científicas del Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos – CALDAS, lo mismo que la definición de su modelo de operación internacional.

Parágrafo. Las entidades beneficiadas con la dotación de esta sede se obligan a compartir su mantenimiento y administración con el Estado colombiano, para lo cual pueden, en cooperación

con la UPTC u otras universidades, diseñar y ejecutar actividades, compatibles con sus funciones académicas y científicas, que generen recursos financieros.

**Artículo 4°.** El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Educación, buscará acuerdos con los gobiernos americanos en donde la geografía tenga buen desarrollo académico y científico para hacer efectivo el carácter internacional del Instituto *CALDAS*.

**Artículo 5°.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Oscar Fernando Bravo Realpe. Heriberto Sanabria**

Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Julio Gallardo A. Pedrito Pereira**

Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Orlando Guerra. Felipe Lozada.**

Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mauricio Salazar. Ape Cuello.**

Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**David Barguil**.  **Armando Sabaraín.**

Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Luis Fernando Urrego**  **Ines Cecilia Lopez.**

Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.